

## **GUIA PARA EL MANEJO DE CRISIS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

De acuerdo al tipo de emergencia o desastre, el Sistema de Protección Civil se activa de acuerdo a los siguientes procedimientos:

### **1. Procedimiento para eventos destructivos de manifestación Lenta**

#### **A.- Activación y Alerta**

1. Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un Informe Preliminar.
2. El responsable del Servicio involucrado, analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta con los recursos disponibles se verá sobrepasada, informará de la situación al **Director de Protección Civil** del nivel correspondiente.
3. El Director de Protección Civil coordina la activación del sistema teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en una situación de emergencia ejecutan automáticamente procedimientos de respuesta local, como también, medidas preventivas.
4. El Director de Protección Civil asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específico en aplicación, teniendo presente en forma permanente, el informar a la Autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

#### **B.- Evaluación Operacional**

1. La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.

2. Las necesidades de recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos de acuerdo al Plan de ejecución y de acuerdo a las necesidades requeridas por el Mando Técnico a través del Director de Protección Civil.
3. Una evaluación permanente conforme a la evolución de la situación determina la necesidad de activar o no al Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

### **C.- Desactivación y Evaluación**

1. Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta en forma escalonada.
2. La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.
3. Finalizado el evento generador que activó el plan de respuesta específico, este debe evaluarse a nivel de Comité de Emergencia y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizando las medidas de prevención, mitigación y respuesta.

## **2. Procedimiento para eventos destructivos de manifestación Súbita**

### **A.- Activación y Alerta**

1. Un evento destructivo de gran impacto sobre la población y/o bienes materiales e infraestructura constituyen una base de juicio suficiente para activar el Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.)
2. En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una autoconvocatoria a los miembros del Comité en el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).
3. En caso de eventos limitados o circunscritos a un área de impacto puntual, o su activación corresponda a necesidades conforme a la evolución de una emergencia de manifestación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicaciones previstos en la planificación.
4. Los miembros del Comité de Operaciones de Emergencia integrados en el C.O.E., durante las primeras horas posteriores al impacto o convocatoria, centraliza la recolección de información con el propósito de evaluar los peligros que afectan a la población y su sistema social, determinando los daños más significativos, identificando las necesidades y movilizandolos recursos locales de respuesta.

### **B.- Evaluación Operacional**

1. La evaluación operacional se desarrolla en función a coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo de tiempo.
2. Las necesidades de recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos de acuerdo al plan de respuesta específico en ejecución y de acuerdo a las necesidades requeridas por los Mandos Técnicos ejecutores a través del C.O.E.
3. Análisis y evaluaciones sucesivas permiten en el tiempo afinar la apreciación inicial con el propósito de proveer información más completa a los miembros integrados en el C.O.E., permitiéndoles tomar decisiones oportunas y precisas, como a su vez diseminar la información procesada a las Mandos Técnicos ejecutores, autoridades y medios de comunicación social.

### C.- Desactivación y Evaluación

1. Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el C.O.E., y la estructura del sistema de respuesta en forma escalonada.
2. Cuando la autoridad correspondiente estima cumplido el objetivo para el cual se activó el C.O.E., se considera superada la situación de emergencia, descentralizándose la toma de decisiones y canalizándose la información por los conductos regulares.
3. Finalizado el evento generador que activó la planificación de emergencia específica, esta debe evaluarse a nivel de Comité de Emergencia y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizándose las medidas de prevención mitigación y respuesta.

### 3. Sistema de Alertas

Los integrantes y recursos del Sistema de Protección Civil, ante la presencia o la posible ocurrencia de una emergencia o desastre, se ponen en sobreviso mediante una señal de alerta, la que determina una **acción conjunta**, bajo una **coordinación superior** orientada por los principios de ayuda mutua y empleo escalonado de los recursos.

#### 2.1. Tipos de Alerta

La señal de Alerta del Sistema de Protección Civil distingue 2 grados de Alerta:

##### **Alerta Amarilla**

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.

##### **Alerta Roja**

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.

Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

## 2.2. Amplitud y Cobertura de una Alerta

Los recursos comprometidos y área de una Alerta se definen por la **Amplitud** y la **Cobertura**.

La **Amplitud** de la alerta depende de la emergencia o desastre que haya determinado su activación, pudiendo abarcar la totalidad de las instituciones y organismos del Sistema de Protección Civil del área afectada, o solamente a aquellos involucrados directamente en una emergencia determinada.

La **Cobertura** de la alerta depende de la superficie geográfica afectada o que pudiera ser afectada por una emergencia o desastre obedeciendo a la división político-administrativa del país. La cobertura puede incluir a

- una o más comunas
- una o más provincias
- una o más regiones
- todo el país

## 2.3. Establecimiento de una Alerta

Una Alerta es solicitada por los organismos técnicos, a través de los Directores de Protección Civil, a la Autoridad del nivel que corresponda, quién la calificará y la establecerá con la Amplitud y Cobertura necesarias.